

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| 1. **DATOS GENERALES DEL CARGO/ PUESTO** | | |
| Nombre del cargo/ puesto | TERAPEUTA OCUPACIONAL SERVICIOS ESPECIALIZADOS - PROGRAMA RED LOCAL DE APOYOS Y CUIDADOS | |
| Vacantes | 2 | |
| Institución/ Entidad | Ilustre Municipalidad de Osorno | |
| Calidad Contractual | Honorario | |
| Modalidad | Jornada completa | |
| Remuneración bruta mensual | $1.200.000 | |
| Región | Región de Los Lagos | |
| Ciudad | Osorno | |
| Objetivo del cargo | La o el profesional será responsable del abordaje ocupacional de las díadas atendidas por el programa.  Lo anterior, implica el trabajo interdisciplinario, aplicar evaluaciones propias de la disciplina en el marco de la dependencia y los cuidados, elaborar y desarrollar planes de intervención, monitorear y realizar seguimiento a los procesos y evolución de las personas beneficiarias. | |
| 1. **FUNCIONES PRINCIPALES** | | |
| * Promover la autonomía en actividades diarias y la participación en la vida cotidiana de los/las integrantes de la diada * Rescatar, adaptar o mantener ocupaciones y proyectos de vida de los/las integrantes de la diada; * Mejorar la accesibilidad física y social del entorno de la diada. * Conocer la red de servicios locales existentes. * Trabajar interdisciplinariamente en el marco de la gestión de casos. * Aplicar evaluaciones en domicilio por especialidad, identificadas en las Orientaciones Técnicas. * Analizar integral e interdisciplinariamente los casos asignados. * Elaborar planes de intervención con objetivos, metas alcanzables, temporalidad, frecuencia y numero de atenciones de acuerdo con las necesidades identificadas. * Planificar y desarrollar en conjunto con la coordinación del componente, el despliegue de los servicios especializados en domicilio, de acuerdo con los criterios mencionados en las Orientaciones Técnicas. * Realizar ajustes a los procesos de intervención, según sea necesario. * Ingresar información de las personas beneficiarias en el Sistema de Registro PRLAC. * Participar de las reuniones de equipo convocadas por coordinadores/as y encargado/a. * Colaborar en acciones transversales al programa como:   ◊ Trabajar la Nómina de Hogares en conjunto con la Red Local.  ◊ Aplicar el Instrumento de validación de la dependencia y los cuidados.  ◊ Apoyar en la firma del Plan de Cuidados de la diada.   * Acompañar a las diadas en todo el proceso de intervención mediante la técnica de gestión de casos. * Desempeñar las demás funciones que le encomiende o solicite su encargado/a que estén relacionadas a su cargo. | | |
| 1. **REQUISITOS DE LOS POSTULANTES** | | |
| Estudios | | **Profesional del área de la salud – Terapeuta Ocupacional con al menos 10 semestres cursados en instituciones de educación superior.** |
| 1. **COMPETENCIAS** | | |
| 1. Habilidades en resolución de conflictos o solución de problemas | | |
| 1. Comunicación efectiva | | |
| 1. Trabajo en equipo y colaboración | | |
| 1. Formación continua | | |
| 1. Probidad | | |
| 1. Escucha activa | | |
| 1. Supervisión y evaluación | | |
| 1. Planificación y organización | | |
| 1. Capacidad en la toma de decisiones | | |
| 1. **DOCUMENTACIÓN PARA POSTULAR** | | |
| Las postulaciones deberán ser presentadas en Oficina de Partes de la Municipalidad de Osorno, desde el lunes 27 al miércoles 29 de octubre 2025.   * Curriculum vitae actualizado * Certificado de título debidamente legalizado o con firma electrónica avanzada de la institución y código verificador. * Copia de cédula de identidad por ambos lados. * Certificado de cursos y especializaciones afines * Certificado de antecedentes para fines especiales. * Certificado de inhabilidad por maltrato relevante | | |
| Una vez finalizado el proceso de postulación, se contactará a los postulantes que cumplan los criterios iniciales para acceder al proceso de entrevista laboral, la cual se desarrollará de manera presencial.  La autoridad competente tendrá la facultad para declarar “DESIERTO” este proceso de selección por falta de postulantes idóneos para el cargo, como también, declararlo “NULO” o “SIN EFECTO” por razones de fuerza mayor. | | |